



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 03 de marzo 2023

Visto; el Oficio N° 001- AS-003-2023-HVLH- 2da.Conv., emitido por la presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2023-HVLH/MINSA "Adquisición de Alimentos para 12 meses" – Paquete N° 3 PAN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 090-2022-OEA/HVLH/MINSA de fecha 27 de octubre de 2022, se resolvió conformar el Comité de Selección del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2022-HVLH/MINSA "Adquisición de Alimentos para 12 meses" – Primera Convocatoria;

Que, mediante Memorando N° 004-2023-OL/HVLH/MINSA de fecha 27 de febrero de 2023, se Aprueba el expediente de contratación del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-HVLH "Adquisición de Alimentos para 12 meses – Paquete N° 3 Pan" derivada de la Licitación Pública N° 002-2022-HVLH, por un valor estimado de S/ 117,177.10 (Ciento diecisiete mil ciento setenta y siete con 10/100 Soles);

Que, con el documento de visto, la presidente del Comité del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-HVLH derivada de la Licitación Pública N° 002-2022-HVLH/MINSA "Adquisición de Alimentos para 12 meses", informó a la Dirección Ejecutiva de Administración, que los miembros del Comité en sujeción a sus atribuciones y facultades han elaborado las Bases del procedimiento en mención y solicitan su aprobación;

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°162-2021-EF, establece en el tercer párrafo que "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que pueda alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en el cuarto párrafo, "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Av. El Ejercito N° 600
Magdalena del Mar, Lima
17, Perú
Telef. (511) 2614557 -1046



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Que, a través de la Resolución Directoral N° 003-2023-DG-HVLH de fecha 16 de enero del 2023, se delegó a la Directora Ejecutiva de Administración, entre otros, la facultad de aprobar Bases Administrativas de los Procedimientos de Selección;

Que, en atención a dichos dispositivos legales, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente de aprobación de las Bases Administrativas propuestas por el Comité de Selección del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N° 003-2023-HVLH derivada de la Licitación Pública N° 002-2022-HVLH para la "Adquisición de Alimentos para 12 meses – Paquete N° 3 - Pan";

En mérito a las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-HVLH derivada de la Licitación Pública N° 002-2022-HVLH para la "Adquisición de Alimentos para 12 meses – Paquete N° 3 - Pan" por un valor estimado de S/ 117,177.10 (Ciento diecisiete mil ciento setenta y siete con 10/100 Soles), en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Selección del presente procedimiento de selección, dar estricto cumplimiento a las Bases aprobadas por la presente resolución, observando las disposiciones legales y administrativas que regulan los Procedimientos de Selección vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección encargado de este proceso de selección, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración
Elsa Janet Rivera Del Rio
Mag. Elsa Janet Rivera Del Rio
Contador Publico Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/lsm
Archivo

Av. El Ejercito N°. 600
Magdalena del Mar, Lima
17, Perú
Telef. (511) 2614557 -1046



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**